REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento 🖡 al Exonerado Político rwn/vcs.



STREET DE

RECERTO

## KINISTERIO DEL INTERIOR

2.7 MAY 2009

## ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

A CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1328 OFFICIAL DE FARTES

Santiago, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

MAR. 2009 HOSAE BIGGREOT Depart. Contabil. Sub. Dep. A. Cuenta Sub. Dep. oes Nec Amitoria V:O;P:U:y Sub, Depto. وأماضا REFRENDACION

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 ce 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Loy N° 18 056 y Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : JARA NARANJO JUAN CARLOS

RUT : 05861 23-2 de FF. CC. DEL E.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 15-12-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 11 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

· el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República <del>2-2 mayo</del> 2009 JEFA Subdivisión Seguridad Social

: - Superintendencia de AFP c.c.

- SUMMA

- Interesado

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : JARA NARANJO JUAN CARLOS

RUT : 05861023-2 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al Ol de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar	al	:		01	de	Diciembre	dе	2003	\$ 113.701
				01	de	Diciembre	de	2004	\$ 116.521
				01	de	Diciembre	de	2005	\$ 120.739
			•	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 123.299
				01	de	Diciembre	de	2007	\$ 132.472

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Enero de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOINNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO